

RESOLUCION No. 88-2-2-1- 02835

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de abril de 1988, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LA CASA ESPAÑOLA C.LTDA.;

QUE el doctor Eduardo Castillo Barredo, en su calidad de Gerente de la compañía, con su patrocinio, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-546-IL de marzo 3 de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-435 del 26 de julio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía LA CASA ESPAÑOLA C.LTDA. por OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ochenta mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-2-1- 12885

Compañía: LA CASA ESPAÑOLA C. L. P. A. ~~LA CASA ESPAÑOLA C. L. P. A.~~

Los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de enero 17 de 1930 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 4 AGO. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

WML/ci  
DL: [signature]  
Exp. No. 2138-30

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Re-

solución de fojas 32.630 a 32.631, Número 9.111 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.181 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto - veintidos de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 60, 1.834 y 10.758 del Registro Mercantil de mil novecientos treinta, mil novecientos cuarenta i uno y mil novecientos sesenta i cinco, respectivamente; a fojas 11.854 y 34.185 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres y mil novecientos ochenta, en su orden; y, a fojas 30.558 y 47.228 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Agosto veintidos de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

